

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO, 2931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,50 pesetas  
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

### PARTE OFICIAL

DE LA

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

La Diputación provincial, en sesión de veinte del actual, acordó abrir concurso por término de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL para la adquisición del mobiliario que se considera preciso para las oficinas centrales de la nueva casa-palacio, Fomento, número dos.

El pliego de condiciones, planos y demás antecedentes a que han de ajustarse, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, de nueve a trece, en donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en el mismo.

Madrid, veinticinco de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Presidente,  
A. Díaz Agero.

El Diputado-Secretario,  
C. Merino.

(E.—495.)

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 61 y siguientes del Estatuto general del Magisterio, se

anuncia para su provisión por concurso entre las maestras propietarias de Vilarejo de Salvanés, la Escuela nacional de 1.ª enseñanza vacante en aquella localidad.

El plazo para solicitarla es de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 Octubre de 1917.—El jefe de la sección, Rafael López Mora.  
(Núm. 4.690.)

#### AVISO

En la subasta de suministro de objetos de escritorio para las dependencias municipales durante los años 1918 y 1919 cuyo anuncio fué publicado en este BOLETÍN el día 8 del corriente, se consigna por involuntario error que el importe anual de la misma se calcula en 5.000 pesetas. Dicho importe es de 10.000 pesetas, y en su virtud, la fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta es de 500 pesetas, y la definitiva que ha de consignar el adjudicatario, de 1.000 pesetas.

Se hace la oportuna rectificación para conocimiento de los que intenten tomar parte en dicha subasta.

Madrid, 26 de Octubre de 1917.—El Secretario, F. Ruano.

(E.—448 bis.)

#### RIBAS Y VACIAMADRID

La subasta para el arriendo del arriero de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el año de 1918, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 29 de los corrientes, de diez a doce de la mañana, bajo el tipo de dos mil pesetas, con arreglo a las condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Secretaría.

Si en dicha subasta no hubiese remate, se celebrará una segunda subasta, bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a la propia hora del día siete de Noviembre próximo.

Ribas y Vaciamadrid, 22 de Octubre de 1917.

El Alcalde,  
Apolinar Alambra.

(Núm. 4.762.) (E.—493.)

#### BATRES

El proyecto de presupuesto ordina-

rio de este Municipio, formado para el año 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Batres, 12 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Evaristo Peinado.  
(Núm. 4.585.)

#### VALDEMANCO

Formada la Matrícula de la Contribución industrial de este término para el año 1918, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemanco, 14 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Melitón Díaz.  
(Núm. 4.632.)

#### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 14 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José García.  
(Núm. 4.632.)

#### OLMEDA DE LA CEBOLLA

La matrícula de este término municipal para el año de 1918, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 16 Octubre 1917.—El Alcalde, Juan A. Moratilla.  
(Núm. 4.664.)

#### NUOVO BAZTAN

La matrícula de la contribución industrial, formado por este Ayuntamiento para 1918, se halla terminada y expuesta por el término de 10 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Nuevo Baztan, 16 Octubre de 1917.—El Alcalde, Evaristo García.  
(Núm.—4.665.)

#### CENICIENTOS

Formada la matrícula Industrial de este pueblo para el año 1918, queda expuesta al público por quince días en

la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cenicientos, 1.º de Octubre de 1917.—El Alcalde, Sandalio Sánchez.

#### BELMONTE DE TAJO

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta villa, y el padrón de cédulas personales formados para el año de 1918, se encuentran terminados y expuestos al público en Secretaría, por término de quince días para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, a 10 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Gumersindo Morote.  
(Núm. 4.669.)

#### GARGANTILLA

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo, correspondiente al próximo año de 1918, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Gargantilla, a 15 de Octubre de 1917. El Alcalde, Marcos Sigüero.  
(Núm. 4.633.)

#### PERALES DE TAJUÑA

La matrícula industrial y de comercio de esta villa para el año 1918, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 14 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Ignacio López.  
(Núm. 4.636.)

#### SAN FERNANDO DE HENARES

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos reglamentarios, el padrón de carruajes de lujo de esta villa, formado para el año de 1918.

San Fernando de Henares, 15 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José Maján.  
(Núm. 4.661.)

#### EL ÁLAMO

La matrícula industrial y de comercio de este término para el año de 1918, se halla terminada y expuesta al público por término de quince días, para

oir reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Alamo, 14 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Luis Orgaz.

**PARLA**

La matrícula del subsidio industrial para 1918 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Parla, 11 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Mariano Martín.

**TORRELAGUNA**

Copia del repartimiento aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia girada entre los Ayuntamientos de los pueblos de este partido para atender al presupuesto de gastos carcelarios del año 1918, al tipo de 3<sup>o</sup>723 por 100 sobre el cupo de contribución del Tesoro.

Acebeda (La), cuota mensual, 49,87 pesetas.

- Alameda del Valle, 162,68.
  - Berzón del Lozoya, 32,90.
  - Berruoco (El), 133,16.
  - Buitrago del Lozoya, 255,17.
  - Bustarviejo, 649,49.
  - Brusajos, 97,75.
  - Cubanillos de la Lida, 101,60.
  - Cabrera (La), 157,14.
  - Canencia, 254,54.
  - Cervera, 34,51.
  - Garganta, 261,23.
  - Gargantilla del Lozoya, 149,71.
  - Gacones, 104,26.
  - Hiruela (La), 45,05.
  - Horcajo, 104,48.
  - Horcajuelo, 128,74.
  - Lozoya, 401,82.
  - Lozoyuela, 236,19.
  - Madarcos, 43,71.
  - Mungirón, 168,32.
  - Montejo de la Sierra, 140,82.
  - Navalafuente, 108,31.
  - Navarredonda, 124,14.
  - Navas de Buitrago (Las), 98,04.
  - Oteruelo del Valle, 153,58.
  - Paredes de Buitrago, 55,54.
  - Patones, 156,69.
  - Pinilla del Valle, 172,82.
  - Piñuécar, 136,09.
  - Puebla de la Mujer Muerta (La), 48,04.
  - Prádena del Rincón, 107,57.
  - Rascafría, 626,38.
  - Redueña, 113,74.
  - Robledillo de la Jara, 78,57.
  - Robregordo, 81,91.
  - Serna del Monte (La), 48,14.
  - Serrada de la Fuente, 27,62.
  - Sieteiglesias, 51,21.
  - Somosierra, 45,60.
  - Torrelaguna, 1.008,52.
  - Torremocha del Jarama, 289,55.
  - Valdemanco, 138,97.
  - Vellón (El), 421,26.
  - Venturada, 122,70.
  - Villavieja del Lozoya, 142,31.
  - Total, 8.070,34 pesetas.
- Torrelaguna, 13 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Constantino Vera.—El Secretario, Santiago Sanz. (Núm. 4.542.)

**Audiencia Territorial de Madrid.**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

Sala de lo Criminal.—Sección 1.<sup>a</sup>  
En la causa procedente, el Juzgado instructor del distrito del Centro de

esta Corte, seguida contra Julián Fornoza Nieto, por estafa, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.<sup>a</sup> auto con fecha, señalando el día 19 del actual y hora de las dos en punto de su tarde para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos D. José Juan Nortes y D. Manuel Melgarejo Escario, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, 1 (Juzgados), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 12 de Septiembre de 1917.—El Oficial de Sala, Antonio Hernánz. (Núm. 3.753.) (B.—2.678.)

**CÉDULA DE CITACIÓN**

Sala de lo Criminal.—Sección 1.<sup>a</sup>

En la causa procedente, el Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Catalina Bargino Delgado por corrupción de menores, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.<sup>a</sup> auto con fecha señalando el día 17 de Octubre próximo, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Zoila García Martínez, Julián Llorente González y Angela González, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, 1 (Juzgados), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 12 de Septiembre de 1917.—El Oficial de Sala, Antonio Hernánz. (Núm. 3.754.) (B.—2.679.)

**TESORERIA DE HACIENDA**

**DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

Zona 1.<sup>a</sup> D. José Montoya González, Industrial.

Zona 3.<sup>a</sup> D. Manuel Sanperez Sama, Industrial.—Sociedad «García Hernández y Compañía, transportes.

Zona 5.<sup>a</sup> La Hidroeléctrica Bumanceson, alumbrado.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 26 de Octubre de 1917.  
El Tesorero de Hacienda,  
José M.<sup>a</sup> Antelo.

**Administración municipal**

de la

**Fábrica del Gas de Madrid**

Se abre un concurso para la venta de las escorias de los hornos.

El pliego de condiciones está de manifiesto en las oficinas de la Dirección de la Fábrica del Gas (Ronda de Toledo, 8).

El plazo para admitir solicitudes termina el día 5 del próximo mes de Noviembre a las diez de la mañana.

La Comisión municipal por delegación, Emilio Colomina. (E.—494.)

**Junta provincial de Beneficencia**

*Instituto de nuestra señora del Pilar*

Habiendo acordado la Dirección general de Administración poner de manifiesto el expediente que se tramita para resolver el recurso de alzada interpuesto por el Patronato del «Instituto de Nuestra Señora del Pilar» de esta Corte, contra acuerdo del citado Centro de 22 del pasado mes de Junio, se hace saber a las personas que se consideren con derecho a deponer en el expediente de referencia para que puedan verificarlo en el plazo de veinte días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1917.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Vicepresidente, Marqués de Urquijo.—El Secretario de la Junta, Leandro Antón. (Núm. 4.515.)

**Providencias judiciales**

**Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia**

**BARBASTRO**

Don José Meana y Arias, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

**SENTENCIA**

En la Ciudad de Barbastro, a trece de Octubre de mil novecientos diecisiete, el señor don José Meana y Arias, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de diez mil pesetas, promovidos por doña Teresa Andreu Soler, casada, mayor de edad, sin ocupación especial, asistida de su marido don José Pascual Pérez, mayor de edad, empleado, ambos vecinos de Madrid, representada por el Procurador don Juan Antonio Ferrando, bajo la dirección del Letrado don Nicolás Santos de Otto, contra la herencia yacente y he-

rederos desconocidos de don Gregorio Espluga Sancho, declarados en rebel- día.

Resultando...

**FALLO**

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, y en su consecuencia hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor se satisfagan a doña Teresa Andreu Soler las diez mil pesetas reclamadas, los intereses legales a razón del cinco por 100 anual desde la interposición de la demanda y las costas causadas y que se causen hasta su completo pago; y publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en los Boletines oficiales de las provincias de Madrid y Huesca, si por el ejecutante no se pidiere que se notifique personalmente a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

José Meana y Arias.

Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y no habiéndose solicitado por el actor se notifique la sentencia recaída personalmente a los herederos demandados, como está dispuesto, se hace mediante el presente edicto, que se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado, y se publicará en la forma acordada.

Dado en Barbastro a veinte de Octubre de mil novecientos diecisiete.

José Meana y Arias.

Licenciado P, Lucas Cañada.

(A.—527.)

**BUENAVISTA**

Don Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Secretaría del refrendatario, a instancia de don Luis del Hierro Ochoa contra don Francisco Gutiérrez de Salamanca, sobre pago de dieciocho mil pesetas de principal, de intereses y costas, se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

«Una finca denominada «Monte del Rosario» o «El Rosarito», sita en término municipal Oropesa, partido judicial del Puente del Arzobispo, provincia de Toledo, que linda: por Sur y Oeste, con la suerte de la Covada; al Norte, con el río Tietar, y al Este, con el Son del Robledo y con la dehesa de Miramonte, dentro de cuyo límite se encierra una superficie de dos mil fanegas, o sean novecientos treinta y nueve hectáreas treinta y dos áreas, comprendiendo en ella un palacio y el convento que le dió el nombre a la finca, la cual está tasada en la cantidad de cuatrocientas noventa y siete mil ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Puente del Arzobispo el día veinticuatro de Noviembre próximo y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate de la referida finca es el de su avalúo.

Que los títulos de propiedad de la misma, la certificación del Registro de

la Propiedad relativa a cargas aportada al juicio y los propios autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinar los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros títulos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que importando todas las cargas y gravámenes que, según dicha certificación, pesan sobre la finca con anterioridad al crédito que en los referidos autos se ejecuta la suma de cuatrocientas sesenta y siete mil setecientos trece pesetas, y deduciendo esta cantidad de las cuatrocientas noventa y siete mil ochocientas pesetas en que aquélla ha sido valorada, queda una diferencia de treinta mil cuarenta y siete pesetas, que es lo que el rematante ha de consignar en metálico.

Que en tal sentido, y toda vez que han de quedar subsistentes las referidas cargas anteriores, no se admitirán posturas que no cubran el importe total de las mismas y las dos terceras partes de la referida cantidad de treinta mil cuarenta y siete pesetas, que falta para completar el tipo de tasación.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito hasta el momento en que se otorgue la escritura de venta, en que se aplicará lo correspondiente de ella al precio de enagenación.

Dado en Madrid, a diecisiete de Octubre de mil novecientosdiez y siete.

Félix Jarabo.  
El Secretario,  
P. S.,

Máximo López Rodríguez.  
Es copia.  
P. S.,  
Máximo López Rodríguez.  
(A.—528.)

CHAMBERÍ

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en las diligencias sobre exacción de costas a doña Gloria Collado de Alcázar en autos por la misma, promovidos contra don Rafael Fernández sobre nulidad de contrato, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Un pedazo de tierra de treinta y seis fanegas de cabida, en cuya extensión se encuentra una casacortijo y una huerta con cabida de dos fanegas y una alberca, que recibelas aguas que macen en expresado terreno que radica en el sitio de Palomarejo,

ribera derecha del río Guadalquivir, término de Javalquinto; linda a saliente con tierras de los cortijos de Torrubia, al Sur con el río, a Norte con el camino que desde la Cortijada de Torrubia conduce al Molino del Palomarejo, y a Poniente con tierras de este Molino, tasada en pesetas. . . . . 19.500

2.ª Un haza de tierra de pan llevar, sita en el Torrejón, en término de Javalquinto, de caber dieciseis fanegas; linda por el Sur con unas tierras del marqués de la Laguna, hoy sus herederos. Poniente, con herederos de María Gabriela Gay, por Norte con el camino del Molino del Palomarejo, propio de la testamentaría del marqués de la Laguna, tasada con la que sigue en pesetas . . . . . 9.915

3.ª Otra haza de tierra en dicho sitio y término, de trece fanegas ocho celemines; linda Sur y Poniente con el camino que desde Linares baja al Palomarejo; por Norte con la línea férrea, y a Levante con el camino del Barco y tierras de D. Esteban López.

4.ª Un olivar con cuarenta y dos matas en los olivares bajos, término de Javalquinto, de una fanega, que linda a Levante con otro de D. Joaquín Ruiz; Sur con la suerte que adquirió Juan Cantero; Poniente con otro de la testamentaría del marqués de la Laguna, y Norte con el de Francisco Arboledas, tasada en pesetas . . . 515

5.ª Otro olivar sito en los Olivares bajos del mismo término, con ciento cinco matas y una plaza en dos fanegas de tierra, o sean ochenta y cinco áreas ocho centiáreas; linda Levante con las de Juan y Luis González; Sur con las de Francisco Soriano; Oeste con Martín Jiménez, y Norte con el camino del Palomarejo, tasada en pesetas. . . . . 900

La subasta tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños de esta Corte, y en el de igual clase de Baeza, el día veintinueve de Noviembre próximo, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la respectiva tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederle a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del respectivo Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento de la expresada tasación; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del correspondiente Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con cuyos títulos deberán conformarse y sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al embargo anotado en méritos de dichas diligencias quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de Octubre de mil novecientos diecisiete.

B.º V.º

El Juez en funciones de primera instancia,

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Roque Novella.

(C.—177.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en trece del corriente en el sumario que se instruye por estafa de relojes contra Isidoro Portaceli Rodríguez, se cita a las personas que se crean perjudicadas por el hecho de autos para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración e instruirles del derecho que les concede el art. 109 de la ley procesal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a trece de Septiembre de mil novecientos diecisiete.—Visto bueno, Félix Jarabo.—El Secretario, José Dalmau.

(Núm. 3.752.) (B.—2.677.)

UNIVERSIDAD

Muesa Portillo (Antonio), hijo de José y de María, natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de 40 años; cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en aquella capital, calle de Postigos, 20, procesado por estafa en el sumario 250 de 1903, comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarle el auto de terminación del sumario.

Madrid, 21 de Septiembre de 1917.—Gabriel Uséa Sánchez.—El Secretario, P. S., Pablo Gómez Francés.

(Núm. 3.911.) (B.—2.729.)

LATINA

Palacios Antonio, Roqueño Amparo y la hija de éstos llamada Carmen, domiciliados últimamente en la calle de la Ventosa, núm. 10, piso bajo izquierda, comparecerán en término de tercer día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés, para prestar declaración en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado.

(Núm. 3.946.) (B.—2.746.)

BUENAVISTA

Hernández Mojena (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión repartidor de leche, de quince años, hijo de José y de Escolástica, domiciliado últimamente en la Avenida de la Plaza de Toros, 22, bajo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 12 de Septiembre de 1917.—Félix Jarabo.—El Secretario, Manuel Leira.

(Núm. 3.949.) (B.—2.747.)

LATINA

Pores Luis, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en la calle de las Serpes, núm. 5, principal derecha, procesado por estafas a D. Eugenio López Jiménez; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría de don Juan García Inés.

(Núm. 3.947.) (B.—2.748.)

INCLUSA

Don Alejandro Bustamante y Martínez, en funciones de Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Martínez Alvarez, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de María Martínez Alvarez, soltero, jornalero, de diecisiete años de edad, que vivió en la calle de la Verdad, número 8, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en causa que le instruyó por robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, habiéndose decretado su prisión por auto de este día, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, veintiuno de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

Alejandro Bustamante.  
El Secretario,  
Juan Martos.  
(Núm. 3.591.) (B.—2.751.)

CONGRESO

Fuentes (Aquilino), que vivió en la calle del Salitre, 17, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de estafa en causa núm. 47 del corriente año; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto de procesamiento y practicar otras diligencias; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.—Madrid, 22 Septiembre 1917.—V.º B.º, El Juez, Eduardo Chalud y Sola.—El Secretario, Roque Novella.  
(Núm. 3.950.)

Juzgados Municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte se cita, llama y emplaza a María Fermin, cuyas

demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm.—3.680.) (B.—2.634.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal, suplente, del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Natividad Uceda Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 810 de 1917, por lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.681.) (B.—2.635.)

#### GETAFE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente de esta villa, en el expediente de juicio de faltas por hurto de uvas contra otro y un sugeto conocido por el Camarero, cuyo nombre, apellido y demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio o paradero, el cual ha estado trabajando hasta el dos del actual en la fábrica de yeso que D. Manuel Martínez tiene en la carretera de Andalucía, término de esta dicha villa, para que el día veintinueve de los corrientes, a las nueve de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Tribunal, a fin de que concurra a la celebración del juicio de referencia con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Getafe, a ocho de Septiembre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Faustino Martín.

(Núm. 3.703.) (B.—2.643.)

#### INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Josefa González Fernández, por escándolo, se ha dictado en el día de hoy la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Josefa González Fernández a la pena de diez pesetas de multa, reprensión y el pago de las costas en rebeldía, y notifíquese por edictos la sentencia. Así por esta sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Egea.—Enrique Gómez González.—Manuel Bordallo.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Madrid, a diez de Septiembre de mil novecientos diecisiete.—Visto bueno.—J. Egea.—El Secretario, Francisco Manrique de Lara.

(Núm. 3.720.) (B.—2.645.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza, a Florencio Verde Allecér, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Octubre a las diez horas y media a celebrar juicio de faltas núm. 695 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Septiembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.770.) (B.—2.681.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte se cita, llama y emplaza a Angel Reduello Buena y José Aransay Castillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 17 de Octubre a las diez horas y media a celebrar juicio de faltas núm. 744 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Septiembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm.—3.771.) (B.—2.682.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Enrique Pan, José Alonso y Miguel San José Alonso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Octubre a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas núm. 963 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Septiembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.772.) (B.—2.683.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Floriano Robledo Gameña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Octubre, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas, núm. 785 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Septiembre de 1917.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.773.) (B.—2.684.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luis Emilio Olivo, María Ramos González y María González N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que compa-

rezcan en dicho Juzgado el día 17 de Octubre, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas, núm. 871 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Septiembre de 1917.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.774.) (B.—2.685.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal, suplente, del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Félix Vitallas Salillas y Ramón Bermejo Coronado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 842 de 1917, por malos tratos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.784.) (B.—2.685.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Collado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas num. 185 de 1917, por daños, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1917.—Visto bueno.—Miguel Gay.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.780.) (B.—2.691.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Aniceto Pérez González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 577 de 1917, por malos tratos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.781.) (B.—2.692.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Noria Esteban y Aurelio Ruiz Marcos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 843 de 1917, por malos tratos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de Septiembre de 1917. V.º B.º, Miguel Gay. El Secretario, Mariano Ordás.

Núm. 3.782.) (B.—2.693.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal, suplente, del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Patricio Parrondo Vizoso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 778, de 1917, por malos tratos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.783.) (B.—2.694.)

#### Juzgados Militares.

##### MELILLA

Sáinz Colieras (Angel), hijo de Juan y de Francisca, natural de Madrid, vecindado en ídem, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, de veintiocho años de edad, de oficio dependiente, estatura 1,630, sus señas son: pelo parado, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ningunas; comparecerá ante este Juzgado en el cuartel del Hipódromo y presencia del primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, núm. 11, don Angel Gil Cabrera, en el término de treinta días, que empezarán a contarse desde el en que se publique esta requisitoria, al objeto de que responda a los cargos que le resulten en el expediente que por quebrantamiento de arresto se le sigue; haciéndole saber que, de no verificarlo en el plazo marcado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Melilla, 18 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente Juez, Angel Gil.

(Núm. 3.945.) (B.—2.745.)

##### ALCALÁ DE HENARES

Masas Mesinas (Manuel), hijo de Cándido y de Juana, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, de estado soltero, profesión estuquista, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 620 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada. Señas particulares: pérdida de dos dedos del pie izquierdo, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el primer teniente, Juez instructor del Regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, D. Joaquín Alcázar Polo, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 22 de Septiembre de 1917.—El primer teniente Juez instructor, Joaquín Alcázar.

(Núm. 3.948.) (B.—2.749.)

Tip. Giralda.—Plaza de Carlos Cambrónero, 5.—Madrid.—Teléfono, 4931